

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/002/1
Título y objeto del Procedimiento:	Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, conservación y mantenimiento de los edificios e infraestructuras de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45000000-7 Trabajos de Construcción
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada
Unidad Promotora:	Dirección Adjunta –Departamento Nuevas Construcciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	24 de febrero de 2017; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	3.200.000,00€ (IVA excluido)
Ofertas Presentadas:	Dieciocho.
Duración:	Dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
Adjudicatario:	SERANCO, S.A.
Importe (IVA excluido):	3.200.000,00€, con un máximo de 340.000,00€ para cada una de las obras que se realicen bajo su ámbito, aplicando, de forma lineal, un porcentaje de baja al cuadro de precios unitarios previstos en el Pliego de Condiciones del 47,63%.
Fecha de Adjudicación:	28 de abril de 2017
Fecha de Formalización:	18 de mayo de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la propuesta económicamente más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>